

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
30 ENE 2024

Proceso N° 2023-00032

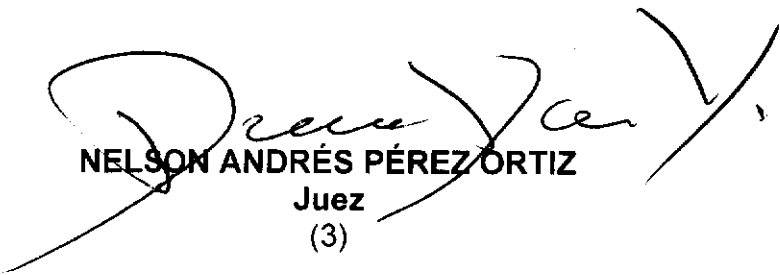
Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Se incorpora al expediente la constancia de notificación personal a través de medios electrónicos adosada por el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se advierte que, dentro del término para contestar la demanda, el demandado guardó silencio.

2. Se acepta la renuncia al poder conferido por la demandante al abogado Juan Manuel Sáez de Brigard, la cual atiende a lo previsto en el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(3)

JC



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. DP 4 Fecha 31 ENE 2024

El Secretario(a), 